



## **Carta de Servicios** **Concejalía de Deportes – Excmo. Ayuntamiento de Mula**

### **Quienes somos**

En este contexto, La Constitución Española de 1978, en su artículo 43 señala que "los poderes públicos fomentaran la educación sanitaria, la Educación Física y el deporte".

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Mula, se encarga de planificar, programar, gestionar y llevar a cabo las actividades físico-deportivas para todas las edades dentro del municipio.

A lo largo de estos últimos años, se ha notado un crecimiento en la demanda de servicios e infraestructuras deportivas, para mejorar la calidad de vida del individuo promoviendo y facilitando la práctica físico-deportiva, fomentando los valores asociados al Deporte a través de actividades y eventos deportivos según sus intereses, contribuyendo de esta forma al desarrollo de su bienestar físico, social y psíquico entre la población de Mula.

Cabe destacar, que el propio Ayuntamiento de Mula se esfuerza en proveer a la ciudadanía de equipamientos deportivos y de una amplia variedad de oferta de servicios de actividades físicas y deportivas para disfrutar sus necesidades, tanto en materia deportiva, como de ocio y recreación.

### **Normativa básica**

#### **Normativa general**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### **Normativa específica**

- Ley 10/1990, del Deporte, del 15 de octubre.
- Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad física y el Deporte de la Región de Murcia.
- Ley 2/2011, de 2 de marzo, de admisión en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Región de Murcia.
- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Ordenanza reguladora de la tasa por uso de instalaciones deportivas.
- Ordenanza reguladora del uso de instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento.
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnicos-sanitarios de las piscinas.
- Reglamento de las distintas federaciones deportivas.
  
- Normativa Reguladora de la Convocatoria para la *CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES.*

### **Donde estamos**

La Concejalía de Deportes, se encuentra ubicada en la planta baja del Ayuntamiento de Mula. Plaza del Ayuntamiento, 8.

Teléfono: 968-637510



Ayuntamiento de Mula



Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas

Correo electrónico: [deportes@aytomula.es](mailto:deportes@aytomula.es)

Jefe/Responsable de Servicio: Gonzalo Piñero Rojo.

Técnico Deportivo: Pedro Susarte Párraga.

Concejal: Vicente López Rubio.

## **Nuestros servicios**

A continuación, describimos los servicios orientados a la población de Mula en especial, y en general al resto de la sociedad, en el área deportiva, siendo estos los siguientes:

- Impartir actividades físicas y deportivas dirigidas.
- Fomentar la práctica deportiva de manera saludable para todas las edades.
- Facilitar la utilización de las instalaciones deportivas municipales.
- Conservar las distintas instalaciones deportivas (pabellones, piscinas, campos de fútbol, etc).
- Coordinar competiciones y entrenamientos deportivos.
- Coordinación y desarrollo del Programa de Deporte en edad escolar en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Prestar asesoramiento deportivo.
- Organizar eventos deportivos.
- Programar actividades deportivas para centros educativos.
- Gestión de bases de convocatorias de diferentes aspectos de la Concejalía de Deportes, subvenciones a entidades deportivas, premios al deporte, etc..
- Administrar diferentes trámites o gestiones a la atención al público.



## **Nuestros compromisos de calidad**

- La atención será personalizada, conociendo en cada momento la identidad de la persona que le atiende, adaptadas a las capacidades del individuo y el tiempo necesario para resolver sus cuestiones relacionadas con el deporte.
- Los monitores/as de las distintas actividades deportivas, tendrán su titulación correspondiente para prestar un servicio adecuado a dicha población.
- Adaptación de la oferta a los servicios deportivos para los diferentes grupos de población.
- Se facilitará al usuario una variedad en turnos de mañana y tarde para una misma actividad, según el tipo de usuario.
- Facilitar la reserva a las instalaciones, deportivas a través de Internet.
- Estableceremos un contacto permanente con clubes, asociaciones, deportistas y ciudadanos.
- Informaremos de nuestra programación a los ciudadanos a través de redes sociales.
- Intervenir de forma inmediata ante cualquier desperfecto en la instalación deportiva, para solucionarlo lo antes posible.
- Dotaremos de un fácil acceso para personas discapacitadas.

## **Indicadores de seguimiento y evaluación de la calidad**

- % de horas diarias de apertura de las distintas instalaciones deportivas.
- % número de horas de clases ofertadas en función del grupo edad.
- % número de medios a través de los cuales se informa al ciudadano.
- % número de reclamaciones, quejas y sugerencias tramitadas al año.
- % de plazas ocupadas en las clases por diferentes grupos de edad en una temporada.
- % fines de semana en los que se celebran actividades deportivas.
- % de solicitudes recibidas en materia de subvenciones a instituciones deportivas.
- % de pistas a disposición de los usuarios para su alquiler



## Instalaciones

- Campo de fútbol José Soriano Chacón, incluye 2 campos de césped artificial: uno de fútbol 11 y otro de fútbol 7, situado en Camino viejo de Murcia, 39.
- Campo Municipal de Deportes, de césped natural, situado en Ctra. Murcia s/n.
- Pabellón municipal, entre las instalaciones que disponemos para su uso son las siguientes: 1 pista polideportiva, 2 pistas de tenis, 3 pistas de pádel y 1 pista de frontenis. ubicadas en Ctra. Murcia s/n.
- Pabellón Javi García, situado en C/ Gran Vía s/n.
- Piscina climatizada, ubicada en Avda/ de la Paz, s/n.
- Piscina de verano, situada en Ctra. Murcia, s/n.
- Pista de skatepark, ubicada en Avda/ de la Paz, s/n.
- 10 campos de petanca, situados en Ctra. Murcia s/n. (Gestionados por el Club)

También, localizamos varias pistas al aire libre situadas en diferentes puntos estratégicos de la localidad como son las de la Cañada del hambre, la Pista Verde, Pista multiusos de la Ribera de los Molinos y la Pista del Parque de los Scouts.

En estas pedanías, nos encontramos con las siguientes instalaciones:

- La Puebla de Mula: pista polideportiva.
- Yéchar: pista polideportiva.



Ayuntamiento de Mula



- El Niño De Mula: pista polideportiva.